



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2017 DE AYUDAS FINANCIERAS DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UVA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INGLÉS EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y EMPRESAS 2017/2018.**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2017 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid para la realización de un Curso de Inglés en Instituciones de Enseñanza superior y empresas con sede en Reino Unido, Irlanda o Malta durante el curso académico 2017/18, en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre
ALONSO GARCIA	EUSEBIO
ANDÉREZ FERNÁNDEZ	MARÍA
BURGOS PEREZ	ANA MARIA
CARRERO AYUSO	ISABEL
CORREA-GUIMARAES	ADRIANA
DE MIGUEL BILBAO	MARÍA CRISTINA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MERCEDES
GARCÍA HERRERO	ISMAEL
GIL ALVAREZ	ESTHER
GUTIÉRREZ SANZ	VICTOR
LISBONA MARTÍN	MARÍA PILAR
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MARTA
MERINO CALLE	IRENE
NAVAS GRACIA	LUIS MANUEL
PARRA SANTOS	MARÍA TERESA
POSTIGO PALOMAR	MARTA
PRIETO LLORET	JESUS
PRIETO LOBATO	JUAN MARÍA
RODRIGUEZ CONDE	SOFIA
SÁNCHEZ MUÑOZ	ÓSCAR
SÁNCHEZ-GARCÍA	PILAR
SOMARRIBA ARECHAVALA	NOELIA
TOVAR MARTÍNEZ	FRANCISCO JOSÉ
VALLES DEL POZO	MARÍA JOSÉ
VILLARROYA LEQUERICAONANDIA	MARIA BEGOÑA
ZALDÍVAR GARCÍA	MARÍA PILAR
ZAPATA GARCIA	MARIA PILAR

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA  
Teléfs. + 34 983 42 49 19 / +34 983 42 35 90 / . Fax + 34 983 42 37 48

E-mail: [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) [alejandro.alonso.diez@uva.es](mailto:alejandro.alonso.diez@uva.es) [www.relint.uva.es](http://www.relint.uva.es)





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Quedan excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
MOLINERO MARTÍNEZ	AQUILINO	No contratado a fecha de resolución de la convocatoria
MUÑOZ GASCÓN	ANA	Solicitud no registrada
RIESGO ALVAREZ	ERICA	No contratada a fecha de resolución de la convocatoria
SOTO DE PRADO OTERO	CATALINA	Solicitud registrada fuera de plazo
ZURRO MUÑOZ	JOSE JUAN	No contratado a fecha de resolución de la convocatoria

Según lo establecido en la convocatoria, el máximo de ayudas de movilidad ERASMUS+ que podrán ser concedidas a un miembro del PDI para el curso académico 2017-2018 será de una, incluyendo las de Docencia y las de Formación, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales de los centros (CRIs) que podrán disfrutar de dos ayudas.

En el caso de que a un miembro del PDI se le hayan concedido dos movilidades Erasmus+ para el curso académico 2017-18, una de ellas podrá realizarla financiada y la otra bajo la modalidad de "beca cero"; si el beneficiario fuera un CRI y se le hubieran concedido tres movilidades, podría disfrutar de dos movilidades Erasmus+ financiadas y de una movilidad bajo la modalidad de "beca cero". El beneficiario deberá informar al Servicio de Relaciones internacionales cuál de las movilidades concedidas será financiada y cuál será realizada como "beca cero".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016) EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA

Teléf. + 34 983 42 49 19 / +34 983 42 35 90 / . Fax + 34 983 42 37 48

E-mail: [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) [alejandro.alonso.diez@uva.es](mailto:alejandro.alonso.diez@uva.es) [www.relint.uva.es](http://www.relint.uva.es)

